



DECRETO N° 2886 / 25

San Martín de los Andes,

30 OCT 2025.

VISTO:

El Decreto Municipal N° 0453/2024 de fecha 17 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 1 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se consideró necesaria su derogación.

Que con motivo de la Expo Vocacional la trabajadora Astrid Ivon Pepiche (Leg. N° 1382) dependiente de la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud elaboró activamente el armado del cartel y planificación solicitadas por la oficina de Empleo.

Que con motivo de los controles nocturnos, que requirieron la colocación y retiro de vallas, ordenamiento vehicular y corte de calles. Por ello, los trabajadores Escobar Iris (Leg. N° 522), Treuquil Aníbal Jaime (Leg. N° 1760), Torres Antonio Javier (Leg. N° 1188), Velásquez Diego Armando (Leg. N° 1595), María Elena Canicul (Leg. N° 2818) dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte, debieron extender su jornada laboral habitual.

Que en virtud de la necesidad de resguardar el espacio, se convocó a los trabajadores Delgado González Fabián Marcelo (Leg. N° 2337) y Barrientos Fernando Esteban (Leg. N° 2051), ambos pertenecientes a la Secretaría de Gobierno, para realizar tareas de sereno en el Palacio Municipal.

Que los trabajadores Rubilar Raul (Leg. N° 3070) y Martínez Perla Natalia (Leg. N° 3127), pertenecientes a la Subsecretaría de Deportes, debieron reemplazar excepcionalmente por Artículos, licencias y certificados médicos la limpieza y asistencia del Gimnasio Chango Soria por torneo infantil juvenil y actividades de Patín A su vez, por lo tanto también extendió la jornada laboral habitual.

Que debido al incremento de tareas vinculadas a la entrega de leña en el marco del operativo invernal, limpieza y boldeo de plazas, retiro de microbasurales y colaboración con el servicio de recolección de residuos en otros sectores de la ciudad apertura y limpieza de la Delegación, los trabajadores Lagos Verónica (Leg. N.º 2092), Quilapán Jorge (Leg. N.º 1162), Silva Javier Ricardo (Leg. N.º 2053), Huenteo Luis Ramón (Leg. N.º 873) y, debieron extender su jornada laboral habitual, superando el límite de 40 horas extraordinarias mensuales.

Que ante estas situaciones se ha convocado a los trabajadores de la Secretaría de Gobierno antes nombrados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerando anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZÓSE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de julio de 2025, por los trabajadores Municipales

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MUSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN**



pertenecientes a la Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud, la Dirección de Tránsito y Transporte, la Subsecretaría de Juntas Vecinales y Serenía y Maestranza, la Subsecretaría de Deportes todas estas reparticiones dependientes de la Secretaría de Gobierno, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
Pepiche, Astrid Ivon	1382	Subsecretaría de Producción, Empleo y Juventud
Escobar, Iris	522	Dirección de Transito y Transporte
Treuquil, Aníbal Jaime	1760	Dirección de Transito y Transporte
Velásquez, Diego Armando	1595	Dirección de Transito y Transporte
Canicul, , Maria Elena	2818	Dirección de Transito y Transporte
Delgado González, Fabián Marcelo	2337	Secretaría de Gobierno
Barrientos, Fernando Esteban	2051	Secretaría de Gobierno
Iagos, Verónica	2902	Delegación de Cordones del Chapelco
Quilapan, Jorge	1162	Delegación de Cordones del Chapelco
Silva, Javier Ricardo	2053	Delegación de Cordones del Chapelco
Huenteo, Luis Ramon	873	Delegación de Cordones del Chapelco
Rubilar, Raul	3070	Subsecretaria de Deportes
Martinez, Perla Natalia	3127	Subsecretaria de Deportes

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

MC/SG

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

M.C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Carlo
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".

"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

"100 AÑOS DEL NATALICIO DEL MÚSICO, COMPOSITOR, ESCRITOR Y POETA MARCELO BERBEL"

"70º ANIVERSARIO DE LA PROVINCIALIZACIÓN DE NEUQUÉN"